

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANTONIA ÁLVAREZ ROBLES SANTOS SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE B É J A R (SALAMANCA)**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009 (Acta Nº 42/09) adoptó, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

**6. SOLICITUDES Y ESCRITOS VARIOS**

6. Visto que con fecha **15 de septiembre de 2009** por el Concejala Delegada de Empleo e Industria se detectó la necesidad de realizar la contratación del **Servicio de Elaboración de los planes de negocio y marketing para la puesta en funcionamiento del Consorcio Corazón de Vetonia**, que tiene por objeto la promoción turística del territorio.

Visto que dada la característica del servicio, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha **17 de septiembre de 2009** se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha **17 de septiembre de 2009** se emitió informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha **17 de septiembre de 2009**, se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, (seis del total de seis), **ACORDÓ**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del **Servicio de Elaboración de los planes de negocio y marketing para la puesta en funcionamiento del Consorcio Corazón de Vetonia**

**SEGUNDO.-** Autorizar, en cuantía de 42.000 €, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del **Servicio de Elaboración de los planes de negocio y marketing para la puesta en funcionamiento del Consorcio Corazón de Vetonia**. por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 751-22618 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del **Servicio de Elaboración de los planes de negocio y marketing para la puesta en funcionamiento del Consorcio Corazón de Vetonia** por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.-** Solicitar tres ofertas.

**QUINTO.-** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.-

Y para que así conste y surta los efectos en el expediente de su razón, con la salvedad del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Béjar a 22 de septiembre de 2009.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,